



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3000.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 5 0 1 )

0 3 NOV 2021

*"Por la cual se conforma un Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 8 del Decreto No. 1294 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que mediante el Decreto No. 1294 del 14 de octubre de 2021, se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil y el numeral 14 del artículo 8, facultaron a la Dirección General para *"Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad."*

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, adelantó desde el año 2019, un estudio técnico de Fortalecimiento Institucional que arrojó un nuevo modelo de operación que propone una nueva estructura organizacional soportada con una planta de personal más profesional que vigoriza la misionalidad de la Entidad y bajo una visión sistémica con un apoyo transversal integrador.

Que para dar continuidad a los lineamientos del estudio técnico de Fortalecimiento Institucional, es necesario establecer un equipo que lidere un plan de transformación para el fortalecimiento Institucional al interior de la Entidad, permitiendo su eficacia y eficiencia en los objetivos, políticas, planes y programas planteados en dicho estudio técnico.

Clave: GDIR-3.0-12-010  
Versión: 05  
Fecha: 23/11/2020  
Página: 1 de 4



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Principio de  
Procedencia: 3000.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 5 0 1 )

0 3 NOV 2021

*"Por la cual se conforma un Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"*

Que la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) en desarrollo del memorando de entendimiento (Working Agreement-WA) firmado con la Aerocivil el 15 de diciembre de 2020, colabora en aspectos de diferente índole en el ámbito de la aviación civil, para la implementación del fortalecimiento institucional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Creación.** Se crea al interior de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, un Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Integración.** El Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional, se integra inicialmente por los siguientes miembros, así:

1. Carmen Rosa Murcia Calderón quien ejercerá como Gerente de la Transformación.
2. Yamile Zarate Rueda.
3. Silvia Helena Ramírez Saavedra.
4. Gladys Canacué Medina.
5. Marina Segura Saenz.
6. Luz Mirella Giraldo Ortega.
7. Hermann Vicente Cuestas Canro.
8. Jaime Rodríguez Góngora.
9. Paola Linares Ospina.
10. Carlos Andrés Serna Ruiz.
11. Jairo Barón Hernández

Se podrán incorporar otros miembros en función de las necesidades o hitos a desarrollar.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional, cuenta con el asesoramiento técnico aeronáutico permanente de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), en el tiempo que aplique el WA.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Gerente de la Transformación es quien lidera el proceso de transformación y asigna al interior del equipo los roles y actividades de acuerdo con su experticia.

*"Por la cual se conforma un Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"*

**ARTÍCULO TERCERO. Propósito.** El Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional tiene como propósito Liderar el Plan de Transformación del Fortalecimiento Institucional aprobado, para alcanzar la implementación del nuevo modelo de operación para que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil atienda las necesidades de la operación del transporte aéreo nacional e internacional, con base en los Resultados de los Estudios de Fortalecimiento Institucional, reportando al Director General.

**ARTÍCULO CUARTO. Responsabilidades.** Son responsabilidades del Equipo de Transformación para el fortalecimiento Institucional, las siguientes:

1. Proponer al Director General para su aprobación, el plan de implementación de la transformación institucional.
2. Actualizar de acuerdo con los hitos, el plan de implementación de la transformación institucional y hacer seguimiento.
3. Definir la estrategia de gestión para la transformación para aprobación por el Director General. Revisar periódicamente la estrategia para su propuesta al Director General.
4. Desarrollar el cronograma del plan de implementación de la transformación institucional.
5. Desarrollar a través de mesas de trabajo la organización y puesta en marcha de la implementación con las dependencias de la entidad.
6. Generar informes periódicos del proceso de transformación.
7. Coordinar la estrategia de comunicación de la Entidad para la implementación de la transformación.
8. Acompañar el proceso de gestión del cambio organizacional, antes, durante y posterior a la transformación.
9. Entregar un informe final sobre la gestión adelantada.

**Parágrafo: Rol del Comité Directivo de Aerocivil en la Transformación:** El equipo contará con la participación del Comité Directivo de la Aerocivil para asegurar el éxito de la transformación, donde se presentarán los avances, se proveerán guías de trabajo y se acordarán las estrategias a seguir.



Principio de  
Procedencia: 3000.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( # 0 2 5 0 1 )

0 3 NOV 2021

*"Por la cual se conforma un Equipo de Transformación para el Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"*

Los miembros del Comité Directivo, en su calidad de responsables de proyectos del Plan de Transformación, asumirán el compromiso de la ejecución y presentarán los resultados esperados de los hitos que tengan asignados.

**ARTÍCULO QUINTO. Vigencia.** La operación de este equipo estará determinada por la duración del plan de implementación de la transformación institucional.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los:

0 3 NOV 2021

  
**JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO**  
Director General

Elaboró: Jaime Rodríguez Góngora / Dirección de Talento Humano  
Leidy Marcela Caro García / Grupo Carrera Administrativa

Revisó: Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano  
Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa  
Hermann Vicente Cuestas Canro / Dirección de Talento Humano

Vo.Bo: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)  
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General  
Pabla Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General